Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N°42/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "YESALUNA DE FÁTIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA" PARA LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACION A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.015.

Ciudad del Este, 05 de marzo de 2015

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **287928** para los **"Servicios de Fotocopias y Encuadernación"**, el Acta de Apertura de Oferta N° 03/2015 de fecha 02/03/2015, el Informe de Evaluación N° 02/2015 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"YESALUNA DE FÁTIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA",** ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar **el llamado a Contratación Directa con N°** 287.928 **(PAC) a la empresa** "YESALUNA", para los Servicios de Fotocopias y Encuadernación" **a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este,** durante el ejercicio presupuestario 2.015, por un monto total de Gs. **14.360.000** (guaraníes catorce millones trescientos sesenta mil).

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de la fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana